

RESOLUCION N° 202

Puerto Casado, 14 de noviembre de 2025.-

VISTO: El Informe C.E.N°19/2025, del Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 04 de noviembre de 2025, presentado y puesto a consideración del Consejo de Administración de Alto Paraguay, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe C.E. N° 19/2025, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar por Ítem el Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional - "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO" ID N° 463.111, a la siguiente empresa; **ELIMEC S.R.L. con RUC N° 80000286-5**, por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y también con los requisitos de adjudicación establecidas en los Art. 55 de la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Art. 83 del Decreto Reglamentario N° 2264/24 y la Resolución DNCP N° 230/2025.

Que, revisado el expediente y el informe de referencia, tenemos que han sido invitados en forma no restrictiva para la apertura de sobres del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO" ID N° 463.111, a través del Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), medio oficial para la publicación e invitación a los potenciales oferentes según las reglamentaciones vigentes.

Que, según Acta de Apertura de Ofertas Electrónica de fecha 29 de octubre de 2025, en el local del Juzgado de Primera Instancia de Puerto Casado, sito en Avda. Cnel. Sergio Valinotti y Eugenio Hermosa Sellini, 1er. Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa:

| OFERENTE | RUC N° |
|---------------|------------|
| ELIMEC S.R.L. | 80000286-5 |

Que, al realizar la verificación se constata que una empresa presentó su propuesta, que a continuación se detalla:

| OFERENTE | MONTO OFERTADO EN GS. |
|----------------------|----------------------------------|
| ELIMEC S.R.L. | 959.959.237.- |

Que, teniendo en cuenta el criterio establecido en el **Art. 55** de la **Ley N° 7021/22 "De SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el **Art. 83** del **Decreto N° 2264/24**, la **Resolución DNCP N° 230/2025** y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, **SALVO MEJOR PARECER, ADJUDICAR:** el llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO" ID N° 463.111**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente firma: **ELIMEC S.R.L. con RUC N° 80000286-5, por un monto máximo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones) Iva Incluido y un monto mínimo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) Iva Incluido**, por ser el único oferente en presentar su oferta y por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, según la **Ley N° 7021/2022 - CAPÍTULO IX DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS CONTRATOS**, que en su **Artículo 59 – se refiere al Administrador del contrato: ...** *Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos" ...*, debiendo en este contrato designarse como administrador al funcionario **René Alberto Amarilla Caballero**.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ALTO PARAGUAY

R E S U E L V E:

ART. 1° APROBAR el **Informe C.E. N° 19/2025**, de fecha 04 de noviembre de 2025, presentado por del Comité de Evaluación sobre Recomendación de Adjudicación, a consideración del Consejo de Administración de Alto Paraguay de llamado de **Licitación de Menor Cuantía Nacional "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO" ID N° 463.111**, según las disposiciones establecidas en la **Ley 7021/22 DE**

SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, su Decreto Reglamentario 2264/24 y la Resolución DNCP N° 230/2025.

ART. 2° ADJUDICAR, el llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE PUERTO CASADO" ID N° 463.111**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente firma: **ELIMEC S.R.L. con RUC N° 80000286-5**, por un **monto máximo de Gs. 100.000.000.- (Guaraníes Cien Millones) Iva Incluido y un monto mínimo de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones) Iva Incluido**, por ser el único oferente en presentar su oferta y por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

ART.3°: DESIGNAR como Administrador de Contrato al funcionario **René Alberto Amarilla Caballero**.

ART.4° ANOTAR, registrar y notificar.

Ante mí:

